

Viernes, 28 de junio de 2019

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Miajadas

#### **ANUNCIO. Organización de Áreas, nombramiento Concejales/as Delegados/as.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; 41.2, 43 a 45, 114, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente, he resuelto:

PRIMERO: Organizar las áreas del Ayuntamiento de Miajadas tal y como se desprende a continuación.

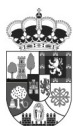
- Economía, Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio, Obras.
- Festejos, Ocio y Tiempo Libre, Cultura, Juventud, Educación y Formación, Universidad Popular, Nuevas Tecnologías y Alfabetización Tecnológica.
- Servicios e Infraestructuras Municipales, Mayores, Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas.
- Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines.
- Sanidad, Consumo, Bienestar Social, Solidaridad, Integración, Infancia, Familia, Mujeres e Igualdad de Oportunidades, Asociacionismo, Participación Ciudadana.
- Urbanismo, Movilidad Urbana, Deportes, Agenda 21, Desarrollo Local, Turismo.

SEGUNDO.- Conferir delegaciones genéricas a favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales/as:

Don Luis Alcántara García.- Economía, Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio y Obras. En materia de personal no se delegan aquellas facultades que son inherentes a la Jefatura Superior de Personal, cuyo ejercicio corresponde a la Alcaldía con carácter indelegable.

Doña Gloria Esteban Cruz.- Festejos, Ocio y Tiempo Libre, Cultura, Juventud, Educación y Formación, Universidad Popular, Nuevas Tecnologías y Alfabetización Tecnológica.

Doña María Teresa Gil Cruz.- Servicios e Infraestructuras Municipales, Mayores, Alonso



Viernes, 28 de junio de 2019

de Ojeda y Casar de Miajadas.

Don Andrés Sánchez Corrales.- Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines.

Doña. Isabel Ruiz Correyero.- Sanidad, Consumo, Bienestar Social, Solidaridad, Integración, Infancia, Familia, Mujeres e Igualdad de Oportunidades, Asociacionismo, Participación Ciudadana.

D. Jesús Sánchez Rollizo.- Urbanismo, Movilidad Urbana, Deportes, Agenda 21, Desarrollo Local, Turismo.

Las delegaciones genéricas de competencias comprenderán las facultades de dirección, inspección, control, impulso y seguimiento de los servicios correspondientes, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, con publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia y notificación personal a los/as designados/as.

Miajadas, 17 de junio de 2019

Antonio Díaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

